

NUEVOS REQUISITOS DE ECODISEÑO

REGLAMENTO DE DISEÑO ECOLÓGICO PARA PRODUCTOS SOSTENIBLES

asle

Abril de 2024

>>> ¿QUÉ ES EL ECODISEÑO O DISEÑO ECOLÓGICO?

El **diseño ecológico** implica la integración de consideraciones medioambientales en el desarrollo de productos, con el objetivo de crear bienes con el menor impacto ambiental posible a lo largo de su ciclo de vida.



PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTOS (PDP)

Es un documento de identidad -digital o etiqueta inteligente- para los productos (QR, código de barras, RFID o similar), que contendrá información detallada sobre su origen, composición, proceso de fabricación y cómo se puede reciclar o reutilizar al final de su vida útil. Permitirá:

- Proporcionar información sobre el rendimiento, la trazabilidad, la documentación técnica, los productos nocivos, los manuales de usuario, etc.
- Facilitar información sobre el impacto medioambiental de la compra.
- Facilitar su reparación o reciclado.

>>> EL PORQUÉ DEL NUEVO REGLAMENTO

La UE carece de un marco legislativo general para la producción y el consumo sostenibles, y la mayoría de los productos aún no están diseñados teniendo en cuenta su impacto ambiental durante su ciclo de vida. Por tanto, a los consumidores y empresas les resulta difícil tomar decisiones sostenibles a la hora de adquirir productos.

Para abordar esto, la UE quiere introducir normas de diseño ecológico que abarquen casi todos los productos de su mercado. Regulará el diseño de productos, el cual determina hasta el 80 % del impacto medioambiental de su ciclo de vida. Además, los productos deberían ir acompañados de un Pasaporte Digital de Productos (PDP), que proporcionará a los consumidores y empresas toda la información necesaria sobre el impacto medioambiental del producto, para ayudarles a elegir con conocimiento a la hora de comprar.

>>> ¿QUIÉN ESTARÁ AFECTADO?

Todo producto que pretenda comercializarse en la UE (excepto alimentos, medicamentos, productos veterinarios, vehículos a motor y productos relacionados con defensa).



NUEVOS REQUISITOS DE ECODISEÑO

2

REGLAMENTO DE DISEÑO ECOLÓGICO PARA PRODUCTOS SOSTENIBLES

asle

»»» OBLIGACIONES QUE RECAERÁN SOBRE LOS PRODUCTOS:

1. Requisitos de ecodiseño y eficiencia energética para los productos

- Mejorar la durabilidad (evitando la obsolescencia prematura de los productos), reutilizabilidad, actualizabilidad y reparabilidad de los productos;
- mejorar las posibilidades de diseño ligero, reacondicionamiento y mantenimiento;
- restringir la presencia de sustancias químicas peligrosas;
- intensificar la eficiencia en el uso de energía y recursos;
- reducir la generación de residuos y aumentar el contenido reciclado de los productos;
- posibilitar la refabricación y el reciclado de alta calidad;
- reducir la huella de carbono y la huella ecológica.

Los requisitos concretos de diseño ecológico se fijarán por grupos de productos.

2. Requisitos de Información mediante implantación del Pasaporte Digital del Producto (PDP)

¿Qué información debe contener nuestro PDP?

- Instalación y uso;
- durabilidad y fiabilidad;
- reutilizabilidad;
- reparabilidad, mantenimiento y reacondicionamiento;
- posibilidad de remanufactura y reciclabilidad;
- presencia de sustancias peligrosas;
- contenido de material reciclado;
- eficiencia energética y de recursos;
- huella de carbono y ambiental;
- generación esperada de residuos;
- instrucciones sobre gestión al final de su vida útil (desmontaje, reciclado, etc.).

Se particularizará la información a incluir por grupos de productos.

»»» ¿CUÁNDO ENTRARÁ EN VIGOR?

Una vez se apruebe el Reglamento, los requisitos de ecodiseño y de implantación del PDP se irán publicando por grupos de productos en los próximos años. Tras cada publicación, la industria y las administraciones dispondrán de 18 meses para adaptarse.

Los primeros sectores a los que afectará son: **textil, electrónica y baterías** (en este último caso se espera que entre en vigor en 2026). Se dará también prioridad a los siguientes productos/sectores:

- hierro y acero
- aluminio
- muebles, incl. colchones
- neumáticos
- detergentes
- construcción
- pinturas
- lubricantes
- productos químicos
- productos rel. con la energía
- plásticos
- envases y embalajes

➤➤➤ ¿QUÉ PODEMOS IR HACIENDO LAS EMPRESAS MIENTRAS TANTO?

Es recomendable no esperar a que se finalice el proyecto de Reglamento y comenzar a tomar medidas de ecodiseño y adopción del PDP. Esto permitirá a las empresas una mejor adaptación y posicionamiento.

EN CUANTO A REQUISITOS DE ECODISEÑO

Aunque todavía no sepamos qué requisitos específicos se exigirán a cada categoría de producto, podemos ir avanzando en la evaluación y mejora de los impactos ambientales de los productos.

EN CUANTO A REQUISITOS DE INFORMACIÓN (PDP)

Podemos ir digitalizando los datos relevantes de cada producto. Algunos sectores ya están trabajando en soluciones, aún voluntarias, de código abierto que permiten su fácil adaptación.

¿QUÉ OPORTUNIDADES ME OFRECE COMO EMPRESA LA ANTICIPACIÓN?



- Mejorar la gestión de los datos mediante planes de digitalización.
- Mejorar procesos internos.
- Mejor interacción entre agentes en el B2B, y por tanto, mayor eficiencia y competitividad.
- Aumento de confianza de los clientes, por una mayor transparencia en la información.
- Maximizar el valor de los productos: garantía de trazabilidad y autenticidad.
- Posibilidad de nuevos modelos y líneas de negocio sostenibles.

El sector metal se incluye entre los sectores prioritarios, sin embargo aún no hay una fecha prevista para la publicación de los requisitos específicos del sector

Para los productos del sector metal, considerados como productos intermedios, la Comisión Europea apunta prioritariamente a la mejora de aspectos como el consumo energético, el consumo de agua y las emisiones de GEI para la producción de hierro y acero, o la mejora de la gestión y valorización de residuos y el consumo energético para la producción de metales no férricos.